

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2-2023-CU-UIGV Lima, 5 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°053-2022-CU-UIGVL, de fecha 8 de abril de 2022, se dispuso ENCARGAR a partir del 12 de abril de 2022, a la Mg. Abg. MARTHA ELENA RUIZ ROMANI, las funciones de Jefe/a de Grados y Títulos de las facultades agrupadas: Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería.

Que, con fecha 25 de mayo de 2022, la Mg. MARTHA ELENA RUIZ ROMANI, presenta carta de renuncia a las funciones de Jefe/a de Grados y títulos de las facultades agrupadas: Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la misma que fue aceptada.

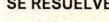
Que, el numeral 59.8 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N°30220, establece que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones. nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la unidad respectiva.

Que, conforme al Artículo 15°, Titulo III del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N°120-2022-UIGV, la Unidad de Grados y Títulos está adscrita a la Secretaría Académica de la Facultad y es la Unidad de apoyo en el proceso de graduación, titulación y revalidación que se inicia en la Facultad; Asimismo, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos es encargado por el Consejo Universitario.

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 5 de enero de 2023. se acordó ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Jefe/a de la Unidad de Grados y Títulos de las facultades agrupadas: Derecho y Ciencias Políticas. Educación y Ciencias de la Comunicación, y Turismo y Hotelería, a la Lic. MARIELLA ELIZABETH SANCHEZ EFFIO, autorizándose a la Administradora Concursal emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33° del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, artículo 15° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N°27809 - Ley General del Sistema Concursal.

SE RESUELVE:



Trámite:[1373832]





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2-2023-CU-UIGV Lima, 5 de enero de 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Lic. MARIELLA ELIZABETH SANCHEZ EFFIO las funciones de Jefe/a de la Unidad de Grados y títulos de las facultades agrupadas: Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, y Turismo y Hotelería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en la página web y el portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la presente resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.



UNIVERSIDAD INCA GÁRCIJASO DE LA VEGA YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA ADMINISTRADORA CONCURSAL